



## RESOLUCIÓN DE RECTORÍA

No. 5084

(15 DE JULIO DE 2022)

**POR MEDIO DE LA CUAL SE ADJUDICA LA INVITACIÓN PÚBLICA No. 03 DE 2022 DE RECTORÍA.**

**EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE PEREIRA**, en uso de sus facultades legales, estatutarias y

### CONSIDERANDO

Que el día 05 de julio de 2022, se dio apertura a la invitación pública No.03 de 2022 de Rectoría, cuyo objeto es la: *“Selección de contratista para la prestación del servicio en creación de objetos virtuales de aprendizaje, contenidos temáticos, diseños instruccionales, diseño gráfico, maquetación y cargue del contenido en la plataforma LMS Moodle que disponga la Universidad de los dos programas principales para los beneficiarios en el marco del convenio 652 de 2022 y sus respectivos anexos técnicos”*

Que el cierre y entrega de las propuestas de la invitación pública No.03 de 2022 de Rectoría, se fijó para el día 11 de julio de 2022 a las 10:00 a.m. mediante audiencia virtual, donde los proponentes enviaron sus propuestas al correo electrónico indicado en dicha audiencia.

Que el día 12 de julio de 2022, se emitió el acta de evaluación de la invitación pública No. 03 de 2022 de Rectoría donde los comités Jurídico, Financiero y Técnico recomiendan al Rector adjudicar el contrato a la empresa Innov@ S.A.S por un valor total de seiscientos cuarenta y nueve millones quinientos mil pesos m/cte (\$ 649.500.000 COP) y según la disponibilidad presupuestal establecida en los pliegos de condiciones de la invitación pública, con una duración en la ejecución desde la firma del acta de inicio hasta el 15 de diciembre de 2022.

Que en virtud de lo anteriormente expuesto, el Rector

### RESUELVE

**ARTÍCULO PRIMERO:** Adjudicar la **INVITACIÓN PÚBLICA No. 03 DE 2022 DE RECTORÍA**, cuyo objeto es la *“Selección de contratista para la prestación del servicio en creación de objetos virtuales de aprendizaje, contenidos temáticos, diseños instruccionales, diseño gráfico, maquetación y cargue del contenido en la plataforma LMS Moodle que disponga la Universidad de los dos programas principales para los beneficiarios en el marco del convenio 652 de 2022 y sus respectivos anexos técnicos”*, al siguiente proponente:

- **INNOV@ S.A.S**, identificada con NIT 900.322.232-9, representada legalmente por **MARÍA LUZ LONDOÑO DE RESTREPO**, identificada con cédula de ciudadanía No. 42.001.415, por un valor total de **SEISCIENTOS CUARENTA Y NUEVE MILLONES QUINIENTOS MIL PESOS M/CTE (\$649.500.000)**.



Universidad  
Tecnológica  
de Pereira

## RESOLUCIÓN DE RECTORÍA

**No. 5084**

**(15 DE JULIO DE 2022)**

**ARTÍCULO SEGUNDO:** El presente acto de adjudicación obliga a la entidad y adjudicatario.

**ARTÍCULO TERCERO:** La presente Resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

### **PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE**

Dada en Pereira, a los quince (15) días del mes de julio de 2022.

**LUIS FERNANDO GAVIRIA TRUJILLO**  
**Rector**

Elaboró: Juan Manuel Álvarez Jácome